



UNAM

UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

# Guía Docente

Regulación de las Telecomunicaciones

**Grado en Derecho**

MODALIDAD VIRTUAL

*Curso Académico 2025-2026*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Regulación de las Telecomunicaciones
Materia	Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho de las TIC
Carácter	Formación Optativa
Curso	4º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

## DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Nombre profesor
Correo Electrónico	Mail institucional
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Conocimientos o contenidos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Adquisición de conceptos vinculados a la sensibilidad hacia la diversidad y compromiso étnico.
- Capacidad de tener conciencia crítica sobre las realidades sociales y las corrientes de pensamiento.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

### Habilidades o destrezas

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad de trabajo en equipo y en entornos diversos y multiculturales.
- Capacidad para dominar las competencias digitales.

### Competencias

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Régimen jurídico en materia de telecomunicaciones.
- Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.
- Títulos habilitantes de acceso al mercado de prestación de servicios de telecomunicaciones: autorizaciones, licencias, comunicaciones.
- El servicio universal de telecomunicaciones. Protección de intereses colectivos y obligaciones de servicio público.
- Competencias administrativas en materia de protección de consumidores y usuarios.
- La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

### **1.- Régimen jurídico en materia de telecomunicaciones.**

1.1 – Fuentes europeas del derecho de las telecomunicaciones.

1.1.1. El Reglamento (UE) 2015/2120.

1.1.2. Directivas de la UE en materia de telecomunicaciones.

1.2 – Fuentes nacionales del derecho de las telecomunicaciones. La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

### **2.- Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.**

2.1 - Garantías para un funcionamiento competitivo del mercado de las comunicaciones electrónicas

2.1.1. Acceso al mercado: Principios y requisitos

2.1.2. La condición de operador: Derechos, obligaciones y peculiaridades de la prestación por las Administraciones Públicas

2.1.3. La estructuración del mercado: El sistema de determinación de los mercados de referencia y los operadores con poder significativo

2.1.4. La interconexión y el acceso a redes (I): definición y regulación

2.1.5. La interconexión y el acceso a redes (II): los acuerdos y la resolución de conflictos

2.1.6. La separación funcional

2.1.7. La numeración: régimen, planes, asignación

2.2 - Garantías relativas al despliegue y explotación de redes de comunicaciones.

2.2.1. El despliegue de las redes (I): planteamiento general

- 2.2.2. El despliegue de las redes (II): dominio público y privado
- 2.2.3. El despliegue de las redes (III): instalación de antenas
- 2.2.4. El despliegue de las redes (IV): las ICT
- 2.2.5. Espectro radioeléctrico (I): regulación internacional y nacional
- 2.2.6. Espectro radioeléctrico (II): planificación, asignación, inspección
- 2.2.7. Evaluación de la conformidad de equipos y aparatos
- 2.3. Garantías relativas a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas
  - 2.3.1. Obligaciones de servicio público (I): concepto y regulación
  - 2.3.2. Obligaciones de servicio público (II): el servicio universal
  - 2.3.3. Régimen de protección de los usuarios

### **3.- El acceso al mercado de la prestación de servicios de telecomunicaciones.**

- 3.1 - Requisitos exigibles para el suministro de las redes y la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia.
- 3.2 – Regulación ex ante de los mercados.
- 3.3 – Separación funcional.
- 3.4 – Resolución de conflictos y régimen de recursos.

### **4.- El servicio universal de telecomunicaciones. Protección de intereses colectivos y obligaciones de servicio público.**

- 4.1 - Obligaciones de servicio público en materia de telecomunicaciones.
- 4.2 - Derechos de los operadores y despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas.
- 4.3 - Salvaguardia de derechos fundamentales, secreto de las comunicaciones y protección de los datos personales y derechos y obligaciones de carácter público vinculados con las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
- 4.4 – Derechos de los usuarios finales.

### **5.- La protección de consumidores y usuarios en materia de prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.**

- 5.1 – Derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas.
- 5.2 - El acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
- 5.3 – Competencias administrativas.

**6.- La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).**

6.1 – La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Consideraciones generales.

6.2 – Prestación de servicios de la sociedad de la información.

6.3 – Comunicaciones comerciales por vía electrónica.

6.4 – Contratación por vía electrónica.

6.5 – Control administrativo y judicial. Resolución extrajudicial de conflictos.

## **CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA**

<b>SEMANA</b>	<b>TEMA</b>
1	Unidad 1
2	Unidad 1
3	Unidad 2
4	Unidad 2
5	Unidad 3
6	Unidad 3
7	Unidad 4
8	Unidad 4
9	Unidad 5
10	Unidad 5
11	Unidad 6
12	Unidad 6
13	Repaso

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

## **METODOLOGÍA**

Exposición/lección magistral

Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo

Estudio dirigido

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Elaboración de informes y/o dictámenes	40
Clases Magistrales Participativas	29
Resolución de problemas o supuestos prácticos	20
Trabajo autónomo	60
Tutorías	1

## EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

### Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la realización de actividades y trabajos académicos, junto con una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los bloques de evaluación (actividades y trabajos académicos, y examen final teórico-práctico).

La calificación final se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

**1).- Examen final teórico-práctico:**

La prueba final escrita será obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

**1.1. Parte teórica: preguntas tipo test y preguntas de desarrollo**

- **Preguntas tipo test:** cada enunciado presentará múltiples alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será la correcta.
- **Preguntas de desarrollo:** el alumnado deberá responder de manera argumentada a cuestiones teóricas vinculadas al programa de la asignatura.

Se valorará:

- La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
- La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

**1.2. Parte práctica: resolución de supuestos prácticos**

- El alumnado deberá resolver los supuestos prácticos aplicando los contenidos de la asignatura.
- Se valorará la capacidad de identificar los problemas jurídicos planteados, aplicar correctamente los contenidos de la asignatura y argumentar de manera clara y ordenada la solución propuesta.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

**2).- Evaluación de trabajos:** se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos propuestos por el docente como actividades obligatorias de la asignatura.

Para aprobar la asignatura es necesario superar con un mínimo de 5 los dos bloques establecidos.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar las pruebas que tenga pendiente de aprobación, mediante un nuevo trabajo o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

## **Información adicional**

### **Entrega de actividades**

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

### Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

### Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

### Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

### Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa\\_atencion\\_diversidad.pdf](#)

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, T. (dir.). Derecho de las telecomunicaciones (última edición). Civitas-Thomson Reuters.
- De Miguel Asensio, P.A. Manual de Derecho de las nuevas tecnologías. Derecho digital (última edición). Aranzadi.
- Montero, J.J. Apuntes de Derecho de las telecomunicaciones (última edición). Publicación independiente.
- Touriño, A (coord.). Memento Práctico. Derecho de las Nuevas Tecnologías (última edición). Francis Lefebvre.

### Complementaria

- Barrio Andrés, M. Manual de Derecho digital (última edición). Tirant lo Blanch.
- Montero Pascual, J.J. Derecho de las telecomunicaciones (última edición). Tirant lo Blanch.
- Valpuesta Gastaminza, E. y Hernández Peña, J.C. Tratado de Derecho digital (última edición). La Ley.

### Referencias legislativas

- Código de Telecomunicaciones.

### Recursos web

- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
  - o E-Libro.
  - o Scopus.